



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2009.

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Jesús Roldán Muñoz

CONCEJALES:

D. Antonio Alba Ramírez

D. Francisco Alba Sánchez

Dña. Josefa Amado Sánchez

D. Diego Amaya González

Dña. Carmen Matilde Antoranz Pozo

D. Diego García Lobatón (que se incorpora a la sesión a las 21,45 horas)

Dña. M^a. José García Pérez

D. José Antonio Gil Pérez (que se incorpora a la sesión a las 20,20 horas)

Dña. Eva Leal García

D. Pedro Moreno Ruz

D. Antonio José Moreno Zájara

Dña. M^a. Carmen Muñoz Aragón

D. Juan Olmedo Leal

Dña. M^a. José Trujillo Marín

D. Manuel Zara Dorca

NO ASISTEN (justificando su ausencia):

D. Bartolomé Ramírez Sánchez

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 20,00 horas del día 25 de junio de 2009, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. Concejales arriba expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jesús Roldán Muñoz, asistido por la Secretaria General de la Corporación, Dña. M^a Luz Rodríguez Díaz que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los concejales el acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria-urgente de 11 de junio de 2009. A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del acta. No planteándose ninguna observación, queda aprobada, con el voto a favor de todos los concejales presentes, el acta de la sesión plenaria extraordinaria-urgente de 11 de junio de 2009.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

La Secretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, da cuenta de que existe un extracto de resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Tenencias de la Alcaldía que comprende desde la nº 1.589 de 28 de abril a la 1.689 de 7 de mayo de 2009, explicando la Presidencia que dicho extracto comprende varios folios y, por ello, dado que todos los grupos lo tienen en su poder, opina que resulta más conveniente no proceder a su lectura dado el tiempo que ello supondría.

Asimismo la Secretaria da cuenta de los Decretos nº 2.106 de 3 de junio y 2.221 de 12 de junio de 2009.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

3º.- CESIÓN GRATUITA A ROSAM DE PARCELA MUNICIPAL R1-7B DE LA U.E.1 DEL P.P. SECTOR SLV-3 "LAS ÁNIMAS" PARA CONSTRUCCIÓN DE 19 VIVIENDAS V.P.O. EN RÉGIMEN ESPECIAL DE ALQUILER.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende el Sr. Concejale de Urbanismo indicando que se trata ahora de formalizar la cesión a ROSAM acordada en su día de parcela de casi 1.000 m². El proyecto de viviendas ya está hecho y se trata de adjudicar cuanto antes para empezar las obras.

Todos los grupos se muestran conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM) parcela municipal R1-7B de la U.E. 1 del P.P. Sector SLV-3 “Las Ánimas”, con una extensión de 1.558,75 m², que linda, al Norte, con la C/ San José Obrero; al Sur y al Este, con parcelas exteriores al sector; y al Oeste, con parcela R1-7A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera, al Tomo 2091, Libro 419, Folio 40, Finca 19.580, Inscripción 1^a.

SEGUNDO.- La cesión efectuada lo es con la finalidad de construir 19 viviendas V.P.O. en Régimen Especial en Alquiler. Tal proyecto deberá ejecutarse en un plazo máximo de cinco años, quedando afectada la cesión a la normativa reguladora de las viviendas de protección oficial.

Si el bien inmueble cedido no se destinase al uso previsto en el presente Acuerdo dentro del plazo referido anteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a esta Entidad Local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien, bastando el acta notarial que lo acredite. Al notificarse el acta, se dará al interesado trámite de audiencia por plazo de quince días, a efectos de que pueda formular cuantas alegaciones estime procedentes. La Entidad Local resolverá a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas sobre la reversión y plazo de desalojo del bien. A estos efectos podrá utilizar la potestad de desahucio administrativo e inscribirá en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

TERCERO.- La cesión debe ser aceptada por la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).

CUARTO.- La cesión se formalizará en documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad y, a la vista de que coincide en la Alcaldía la representación del Ayuntamiento y de la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM), se faculta al Primer Teniente de Alcalde, en la amplitud precisa, para la firma de los documentos precisos a tal fin.

QUINTO.- Remitir certificado del presente Acuerdo a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia junto con la parte del expediente, una vez finalizado, que no se haya enviado a ésta, y notificarlo a la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM) y a las Áreas Municipales afectadas.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

4º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LOS MÓDULOS DESMONTABLES DE KIOSCOS DE HELADOS DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPIAL DE CONIL DE LA FRONTERA DURANTE LAS TEMPORADAS VERANIEGAS DEL 2001 AL 2008.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que explica brevemente el Sr. Alcalde.

Todos los grupos se muestran conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por la Explotación de Módulos Desmontables de Kioscos de Helados en las playas del Término Municipal de Conil de la Frontera, por importe de 300,50 € a los adjudicatarios que se relacionan:

ADJUDICATARIO	D.N.I.	LUGAR
D. Manuel Ramos Pareja	31.199.301-P	Playa Los Bateles
IDEM	IDEM	Playa Fontanilla A
IDEM	IDEM	Playa Fontanilla B
D. Luis Leal Sánchez	31.387.324-Y	Playa del Puerco
D. Francisco J. Pérez Mendoza	52.302.741-M	Playa del Roqueo
D. Francisco González Vela	31.199.121-N	Playa del Chorrillo A
D. Pedro Pérez Seijo	31.223.346-H	Cala del Aceite
D. Antonio Segundo Trujillo	31.385.648-D	Playa Fuente del Gallo
Everplane, S.L.	B-81175192	Playa del Chorrillo B
D. Diego Leal Salcedo	75.819.562-Q	Playa de Roche

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a las Áreas Municipales afectadas.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

5º.- PRÓRROGA CONTRATO GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE MERENDERO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA ATALAYA EN CONIL DE LA FRONTERA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que defiende el Sr. Alcalde brevemente.

Todos los grupos se muestran de acuerdo solicitando el Sr. Amaya del PP que se cumpla la normativa vigente en el parque infantil a lo que responde la Alcaldía que se le comunicará al concesionario que haga las adaptaciones pertinentes.

El Sr. Zara del PA reconoce que el parque ha mejorado desde que se ha dado la concesión y espera que se siga mejorando con el plan estatal actual.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar por un año el contrato administrativo de gestión indirecta del servicio público de merendero en el Parque Municipal de La Atalaya en Conil de la Frontera, de fecha 20 de abril de 2004, suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera y D. Pedro Jesús Alba Amaya.

SEGUNDO.- Revisar el canon de la concesión de conformidad con la Cláusula 21.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicando el 1,4 % que se corresponde con el IPC de la anualidad anterior, resultando un canon para la anualidad de 3.483,82 €

El citado canon deberá abonarse antes de la formalización de la prórroga.

TERCERO.- Formalizar la prórroga en documento administrativo facultando a la Alcaldía para su firma.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y a las Áreas Municipales afectadas.

6º.- ACUERDO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que explica la Sra. Antoranz indicando que este es un programa marco que intenta contar con artistas locales para asesoramiento y exposición de sus obras.

La Sra. Leal del PSOE se muestra conforme pero propone que se introduzca un matiz en el Reglamento de la Mesa que es que en la composición de la misma cuando ya empiece a funcionar se pueda invitar a personas, profesionales artísticos, técnicos,



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

autoridades que puedan aportar ideas y colaborar en el desarrollo de actividades y/o programas que apoyen el fomento de las artes plásticas con la aportación de sus experiencias, cosa que acepta la Concejalía del Área.

También el PP y el PA se muestran conformes, explicando el Sr. Amaya, Concejal Popular, que su grupo desea ser parte activa de esa Mesa. Desea saber quién va a ser el responsable de la coordinación y qué presupuesto se va a destinar a ese fin respondiendo la Sra. Antoranz que ella será la coordinadora y también estará el Coordinador de Cultura que actuará en la Mesa personalmente o a través de persona en quién delegue. Se ha empezado con presupuesto modesto de 5.000 euros y mucha buena voluntad.

El Sr. Zara del PA ve bien que sea participativo.

La Corporación en Pleno, con el fin de poner en marcha el Programa Creativa para hacer de las artes plásticas y visuales un elemento fundamental en la dinamización y formación cultural de la sociedad conileña, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Estimular y requerir a los Medios de Comunicación local y comarcal a una acción de información y difusión de las artes plásticas y visuales, como elemento dinamizador de la cultura.

SEGUNDO.- Facilitar el acceso a las Artes plásticas y visuales al mayor número de ciudadanos, mediante el desarrollo de acciones formativas, y la puesta en funcionamiento de un AULA MUNICIPAL DE LAS ARTES PLASTICAS y VISUALES.

TERCERO.- Posibilitar en los programas de actividades escolares el desarrollo de Talleres de actividades plásticas y visuales.

CUARTO.- Desarrollar acciones para la difusión de la obra de artistas plásticos y visuales de la localidad, mediante la puesta en funcionamiento de líneas de colaboración y financiación.

QUINTO.- Fomentar la participación de la sociedad conileña a través de sus asociaciones y organizaciones en el mejor conocimiento y entendimiento de las artes plásticas y visuales, facilitando por medio de programas de exposiciones y talleres su acercamiento a estas actividades y facetas culturales.

SEXTO.- Promover la colaboración de los artistas plásticos y visuales de la localidad, tanto profesionales como aficionados, así como el sector empresarial, relacionado con las artes plásticas, en los diferentes programas de dinamización formación



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

y difusión, así como la implicación del sector empresarial como entidades promotoras de los artistas locales.

SÉPTIMO.- Para la ejecución de este programa se contará con los recursos propios que dentro de su presupuesto anual destine la Concejalía de Cultura al presente programa, así como la colaboración con Entidades públicas y Privadas, que permitan obtener los recursos económicos y/o materiales necesarios para dar desarrollo a los programas anuales, que desde la Mesa Asesora, se programen, para cumplir los objetivos del programa CREATIVA.

OCTAVO.- Constituir una Mesa de Asesoramiento de las Artes Plásticas y Visuales que será un órgano consultivo de la Concejalía de Cultura y aprobar inicialmente el Reglamento que la regirá, que se someterá a información pública en el Tablón de Anuncios Municipal y en el BOP por un plazo de treinta días durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicho Acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo para el caso de no presentación de reclamaciones en el plazo de información pública.

Dicho Reglamento se transcribe a continuación:

“1.- Se crea la Mesa asesora de las artes plásticas, como órgano consultivo de la Concejalía de Cultura, en materia de artes plásticas.

2.- Compuesto por un máximo de 9 componentes:

- El Concejal Delegado/a de Cultura.
- El Coordinador/a de Cultura o persona del Departamento en el que delegue.
- 1 Representante de colectivos artísticos plásticos locales.
- 1 Representante de galerías artísticas.
- 1 Representante de establecimientos comerciales, que desarrollan exposiciones o actividades relacionadas con las artes plásticas.
- 3 Artistas plásticos locales o con residencia en la localidad.
- 1 Técnico de Cultura de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

También se podrá invitar a la misma a profesionales artistas, técnicos, autoridades que puedan aportar ideas y colaborar en el desarrollo de actividades y/o programas que apoyen el fomento de las artes plásticas con la aportación de sus experiencias.

3.- Serán funciones de la Mesa Asesora de las artes plásticas las siguientes:

Asesorar a la Concejalía de Cultura en todas las materias de la competencia de la Concejalía en relación con las Artes Plásticas.

- A) Asesorar y proponer el Plan anual de actuaciones en fomento, difusión y formación de las artes plásticas en la localidad.
- B) Establecer los criterios de selección y la línea programática de las Salas Municipales de Exposiciones, y, en función de esos criterios, evaluar las peticiones y elaborar la programación anual de cada sala.
- C) Proponer exposiciones para las Salas Municipales de Exposiciones, que estén al margen de las peticiones cursadas por los ciudadanos o colectivos interesados.
- D) Asesorar en la puesta en marcha de equipamientos culturales, relacionados con las artes plásticas.

4.- La Mesa se reunirá cuantas veces sea necesario, siempre convocadas por el/la Concejal Delegado/a de Cultura. En cualquier caso deberá reunirse como mínimo una vez al semestre.

La falta de asistencia de algún Asesor a 3 sesiones en 1 año, sin que las causas fuesen por causa mayor justificada, motivará la baja del mismo en la mesa. En estos casos, la Delegación, u otros miembros de la Mesa, formularán propuesta de sustitución que, en todo caso, tendrá que ser aprobada por la Mesa.

5.- Los miembros de la Mesa tienen carácter honorífico y una duración anual.

6.- Actuará como secretario de la Mesa el Coordinador Municipal de Cultura o personal designado por la Delegada Municipal de Cultura.

Disposición Final.

La presente norma entrará en funcionamiento al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE Nº 2 DE LAS MANZANAS M-2 Y M-8 DEL PLAN PARCIAL SECTOR SLV-5.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que cuenta con los informes técnico y jurídico favorables y que explica el Sr. Concejal de Urbanismo.

(En el transcurso de la explicación y siendo las 20,20 horas se incorpora a la sesión el Sr. Gil).

Todos los grupos se muestran conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Nº 2 de las Manzanas M-2 y M-8 del Plan Parcial SLV-5, promovido por Residencial El Grullo, S.L.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. Y Diario de mayor difusión de la Provincia, con notificación personal a todos los propietarios afectados y remisión de copia del Acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento.

8º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO PÚBLICO SUBTERRÁNEO Y SUPERFICIE Y EDIFICACIÓN DESTINADA A CASA DE LA MÚSICA EN PARCELA SOCIAL DE U-2 DEL P.P. SLV-4 "ROSA DE LOS VIENTOS".

La Secretaria comenta que existen dos informes jurídicos y uno técnico que proponen la desestimación de las alegaciones y, en base a ellos, la Alcaldía eleva propuesta de acuerdo al que da lectura.

El Sr. Alba Sánchez explica el asunto.

La Sra. Leal del PSOE expone que la parcela donde va ubicada la Casa de la Música tiene una superficie de 1.064 m² arriba y bajo rasante 1.281 m². El edificio tendrá 268 m² en planta baja y 198 m² en planta superior. Hay una sala de audiciones para el público con capacidad para 30 personas sentadas; el bar tiene 30 m² y las tres salas de ensayo 16 m². Cree que es todo muy pequeño para las necesidades que tiene este pueblo que cuenta con coros rocieros, grupos de baile y cante, chirigotas, cuartetos, bandas de



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

música, etc, muchos de ellos con necesidades acuciantes de lugar para ensayar. Se ha asombrado ante esas pequeñas dimensiones de la Casa de la Música; el resto de la parcela se dedica a aparcamiento en superficie. Su grupo pensaba que iría en subterráneo pero no es así. EL PGOU habla de que debe haber plaza de aparcamiento por cada 100 metros, o sea, que al lado de la Casa de la Música debería haber cinco plazas que podrían incrementarse en una plaza por cada 25 personas que pudieran acudir allí. Curiosamente, en la parcela de al lado va situado un supermercado que no tiene previsto aparcamiento subterráneo sino sólo 34 plazas en superficie, que parecen insuficientes. Está claro que las plazas de la Casa de la Música a quien benefician es al supermercado que se va a construir y lo dice ahora todo esto porque es cuando han conocido las dimensiones del edificio municipal. Sobre las alegaciones, se van a abstener.

El Sr. Amaya del PP señala que el problema del aparcamiento es grave, sobre todo en verano, así como la falta de espacio para ensayo de jóvenes. Se va a abstener porque no está convencido del proyecto de la Casa de la Música.

El Sr. Zara del PA cree que puede haber parte de engaño y él ignoraba que fuera en la zona un gran supermercado con lo que ello perjudica al pequeño comercio. Le duele abstenerse porque se ha luchado siempre por su grupo por tener aparcamientos. También ve muy pequeño el espacio de la Casa de la Música.

El Sr. Alba Sánchez indica que la alegación del PSOE reproduce curiosamente la del alegante. Los Técnicos informan en contra de las alegaciones presentadas y lo que se trae hoy cumple la normativa. En febrero se aprobó el anteproyecto y todos dijeron sí al mismo que, además, llevaba tiempo en la Oficina Técnica a disposición para consulta. No se ha cambiado nada y, sin embargo, ahora se cambia el sentido del voto, lo que demuestra que la oposición no ha hecho los deberes en su momento. El aparcamiento de que se trata es en subterráneo y en superficie.

A él también le gustaría tener una Casa de la Música mucho mayor pero los números no salen y hay que rentabilizar su inversión con lo que se saque de los aparcamientos y es evidente que con un aparcamiento público no se puede sacar para hacerla más grande.

El estudio de viabilidad económica señala que lo máximo que se puede invertir en la Casa de la Música es eso. Los aparcamientos van a salir a concurso público y que se presente quien quiera y ya luego se verá. Aquí no se está dando nada a dedo.

La Sra. Leal explica que cuando hace meses se dirigieron a los Técnicos de la Oficina Técnica para preguntar qué había de cierto en los rumores de que allí iría un supermercado se dijo que nada y en cambio ahora ven que eran ciertos. De ahí el cambio del sentido del voto. No va a permitir más engaños. En cuanto a la financiación, es IU que



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

gobierna la que debe buscarla y ellos lo apoyarán pero que se hagan las cosas en condiciones.

El Sr. Alba Sánchez responde que la licencia de ese supermercado ya estaba presentada antes del Pleno de febrero. La parcela no colinda con ese proyecto de super sino con una zona verde.

El Sr. Zara del PA indica que ha cambiado su voto porque hay datos nuevos que antes desconocía como es que en los alrededores iría un supermercado.

La Corporación en Pleno, con ocho votos a favor (IU-CA) y siete abstenciones (PSOE, PP y PA), acuerda:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D^a. Sebastiana García Guerrero al anteproyecto de construcción y explotación de la obra de construcción y explotación de un aparcamiento público subterráneo y en superficie y de un edificio destinado a la Casa de la Música en la parcela municipal procedente del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial SLV-4 “Rosa de los Vientos” por los motivos expresados en los informes jurídicos y técnico.

SEGUNDO.- Aprobar el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de un aparcamiento público subterráneo y en superficie y de un edificio destinado a la Casa de la Música en la parcela municipal procedente del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial SLV-4 “Rosa de los Vientos” que figuran en el expediente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a D^a. Sebastiana García Guerrero y a las Áreas Municipales afectadas.

9º.- SUBROGACIÓN DE ROSAM EN LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL RESPECTO AL CONVENIO FIRMADO EL 1 DE ABRIL DE 2009 CON LAS CONSEJERÍAS DE CULTURA Y VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Sr. Alcalde explica que el acuerdo lo ha pedido la Junta de Andalucía aunque, de hecho, estaba asumido por ROSAM en Consejo de Administración porque ya se había hecho cargo de las obligaciones económicas; solicitando la Alcaldía que se recoja en el acuerdo que se trata de este tipo de obligaciones.

Todos los grupos se muestran conformes.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda autorizar la subrogación de ROSAM en las obligaciones económicas del Ayuntamiento de Conil respecto al convenio firmado el 1 de abril de 2009 con las Consejerías de Cultura y Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en relación con la ejecución de obras del espacio público de La Chanca y Espacios Anexos.

10º.- PROPUESTA PA SOBRE DOTACIÓN DE PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN ZONA DE LA RONDA NORTE.

La Secretaria da lectura a propuesta del PA que defiende el Sr. Zara indicando que el aparcamiento es un gran problema en verano y hay quejas para hacerlo cuando se desea recabar información en la Oficina de Turismo. Mucha gente lo ha propuesto y él lo transmite. No fija el sitio exacto para instalar una caseta informativa pero sí que sea a lo largo de la Ronda Norte. Cree que hay que ampliar el servicio.

La Sra. Leal del PSOE lo ve bien pero no se atreve a decir dónde, sino en un lugar que se estime oportuno y posibilite el aparcamiento.

El Sr. Amaya del PP lo ve lógico y necesario y que posibilite un mejor acceso a los ciudadanos. Se atreve a sugerir que sea cercano a la estación de autobuses.

La Sra. Amado de IU comenta que el actual punto de la Oficina de Turismo está a la entrada de la ciudad y allí hay aparcamiento con tiempo límite de 15 minutos para poder facilitar las consultas. Está bien situada y abierta mañana y tarde por el verano y prácticamente todo el año. Hay además punto de información turística en el casco histórico durante el verano (en la Torre de Guzmán) y también en el módulo de playas de Bateles y Fontanilla se facilita información (mapas, hoteles, actividades culturales, etc). En un futuro ve bien que en la propia estación de autobuses en un horario determinado se dé información pero ahora con lo que hay cree que es suficiente. Además, el PA pide cosas pero no apoya los presupuestos.

El Sr. Zara responde que no los aprueba porque el equipo de gobierno no ha intentado consensuarlos con él. Además, una caseta de madera no cuesta tanto.

El Sr. Alcalde indica que ahora mismo el turista cuenta con información suficiente a través de varias vías. Además, el turismo es imagen y no se puede colocar una simple caseta de madera sino que hay que hacer una inversión, dotar de personal, etc y eso cuesta mucho dinero que ahora no hay. Por eso IU votará que no y cuando se pueda se hará porque también ellos están por ampliar servicios. No quiere votar que sí para luego no poder cumplir.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La Corporación en Pleno, con ocho votos en contra (IU-CA) y siete a favor (PSOE, PP y PA), acuerda rechazar la propuesta del PA de dotar de un punto de información turística a la zona de la Ronda Norte para facilitar la realización de consultas a los turistas que nos visitan.

11º.- PROPUESTA PA SOBRE DOTACIÓN DE PISTA PARA JUEGO DE LA PETANCA EN EL PARQUE DE LA ATALAYA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que defiende el Sr. Zara señalando que es deporte sano que practican sobre todo muchas personas mayores. El parque Atalaya es un sitio adecuado y de ahí la propuesta.

La Sra. Leal del PSOE señala que si se está haciendo la pista, tal como se dijo en la pasada Comisión Informativa, cree que no tiene sentido mantener la propuesta solicitando al Sr. Zara que la retire, cosa que no acepta el aludido porque hasta que no la vea realizada no lo tendrá claro ya que muchas veces se aprueban cosas pero no se acaban de llevar a cabo.

El Sr. Amaya del PP se muestra conforme.

El Sr. Moreno Zájara de IU-CA indica que se están haciendo dos pistas que ya están replanteadas y con el firme hecho, quedando solo los bordillos. El concesionario del merendero de la Atalaya va a colaborar.

Se han además construido últimamente dos pistas de petanca en la Casa de la Juventud, otra en el Chorrillo y otra en las inmediaciones del Pabellón Polideportivo.

El Sr. Zara indica que todos los lugares señalados están al sol y el único con sombra para jugar a la petanca en el verano es este de Atalaya.

La Corporación en Pleno, con ocho votos en contra (IU-CA) y siete a favor (PSOE, PP y PA), acuerda rechazar la propuesta del PA de dotar al Parque de La Atalaya de una pista para la realización del juego de la petanca.

12º.- PROPUESTA PSOE SOBRE CAMINOS RURALES.

La Secretaria da lectura a propuesta socialista que defiende la Sra. Leal señalando que cada vez hay más gente viviendo en el diseminado y cada vez es más difícil mantener



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

la red de caminos rurales. Explica lo que se pretende que es inventariarlos, mantenerlos debidamente etc.

El Sr. Amaya del PP opina que estos problemas deben resolverse a través del desarrollo y ejecución del Plan Especial del Diseminado por lo cual votará en contra.

El Sr. Zara del PA se muestra de acuerdo con la propuesta. Hay caminos rurales muy estrechos que habría que ampliar y los carriles más estropeados deben ser los primeros en arreglar para que se pueda transitar por ellos.

El Sr. Alba Sánchez de IU está en contra porque en la actualidad hay inventario de carriles, caminos, etc; la Delegada de Campo junto con los colectivos sociales es la que establece y decide plan de inversiones, arreglo de carriles concretos, etc. Además, la diferenciación entre caminos principales y secundarios no la ve bien porque tiene repercusión importante en los derechos de los propietarios en cuanto a vallas, cerramientos, retranqueos, etc.

Para el arreglo de carriles hay prevista partida municipal, con independencia de las ayudas que otras Administraciones deben dar. Cree que el PSOE lo que pretende es quitar protagonismo a los colectivos sociales a través de la decisión que debe adoptar el Pleno sobre qué caminos hay que arreglar. Las necesidades son muchas pero los dineros pocos.

La Sra. Leal indica que el PGOU no recoge la mayoría de los carriles y no dice nada de tirar cerramientos y vallas en la red de caminos locales. Mantener los caminos es una obligación del Ayuntamiento y si su propuesta no sale adelante lo seguirán intentando más adelante.

La Sra. Muñoz indica que los colectivos deciden sobre todo en función de la zona pues se coge uno de cada una y básicamente aquellos por los que pasa el autobús escolar quedando aún dos por arreglar (la Vigía y la Lonja). Se manda la documentación pero la Junta no da contestación y se inventa que no son caminos rurales. Se sigue a la espera de respuesta. Todos los carriles son importantes y los no asfaltados se estropean cuando llueve. Se van arreglando poco a poco de acuerdo con disponibilidad económica.

La Corporación en Pleno, con nueve votos en contra (IU-CA y PP) y seis a favor (PSOE y PA), acuerda rechazar la propuesta del PSOE sobre caminos rurales (realización de inventario con diferenciación de los habituales y los recientes; consensuar con colectivos los caminos principales, secundarios y privados y aprobación de plan de intervención para arreglo y mantenimiento).



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

13º.- PROPUESTA PP SOBRE ACTUACIONES EN EL PINAR DE ROCHE.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que defiende el Sr. Amaya indicando que después de tres años del incendio de Roche, de falsas promesas de la Junta de Andalucía de remediar el problema, de gastar dinero en actuaciones tontas etc es hora de que se haga algo y que la Corporación exija a la mayor brevedad a la Junta que se realice la repoblación del Pinar y tratamientos silvícolas necesarios para que no se repitan los incendios.

La Sra. Leal del PSOE señala que está conforme pero, como hay un convenio del Ayuntamiento con la Junta, se le debe exigir a ésta su cumplimiento aunque las actuaciones en el Pinar han sido consensuadas por ambas Administraciones.

El Sr. Zara del PA indica que el convenio antes del incendio se llevó a cabo tal como dijo el Ayuntamiento. Debe cumplirse y si no, se debe negociar uno nuevo o exigir su cumplimiento. Ha habido dejadez y en algunas zonas como el Pinar de Roche no hay hechos los cortafuegos. Votará a favor.

El Sr. Alba Ramírez indica que la reforestación, mantenimiento del Pinar etc es de competencia de la Junta. El proyecto está hecho por parte de la Consejería de Medio Ambiente. En zonas incendiadas, se limpia el lugar, se espera dos años para que naturalmente se vaya regenerando y después se hace la siembra de pinos.

De la última reunión con Medio Ambiente salió un poco decepcionado. Hay que podar, entresacar etc y la Consejería no lo está haciendo porque, aunque tiene más competencias, también hay menos dinero. ROSAM ha pedido permisos a la Junta y ni siquiera ésta ha autorizado a intervenir en terrenos de la empresa. Comparte la moción pero propone que donde dice exigir a las Administraciones competentes, se diga que a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ya que es ella la que debe cumplir con el convenio.

El Sr. Alcalde señala que el monte siempre lo han trabajado otras Administraciones aunque sea de propiedad municipal y existiera o no convenio (Ministerio, Junta de Andalucía, etc). En la normativa actual, la gestión de los montes de propios municipales la lleva la Administración Autonómica. Es obligación de la Junta que hay que exigir. Por eso, no es competencia del Ayuntamiento y hay que pedirlo a quien lo tiene que hacer.

El Sr. Amaya del PP indica que hay que exigir a quien tiene competencia y es el Ayuntamiento el que se lo tiene que reclamar a la Junta.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

El Sr. Zara del PA señala que el Alcalde tiene razón pero los planes dentro del convenio se acuerdan con el Ayuntamiento y lo que se ha hecho anteriormente no ha sido adecuado y fue fallo de ambas Administraciones. Lo que se vaya a hacer hay que tenerlo claro, dónde, cómo, cuándo.

El Sr. Alba Sánchez propone que se mantenga lo de Administraciones competentes pero se añade especialmente a la Junta de Andalucía, cosa que no acepta el Sr. Amaya.

El Sr. Alba Ramírez presenta enmienda que es que quede igual pero que ponga Junta de Andalucía en lugar de Administraciones competentes.

Se pasa a continuación a votar la enmienda.

La Corporación en Pleno, con catorce votos a favor (IU-CA, PSOE y PA) y uno en contra (PP), acuerda exigir a la Administración competente en la materia, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la reforestación, poda, entresaca así como realización de todas las actuaciones necesarias para el mantenimiento y rescate del Pinar de Roche.

14º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se presentan.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

A) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2009.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que cuenta con el informe de Intervención y cuya urgencia explica la Alcaldía en base a que, presentada reclamación al presupuesto y mientras ésta no se resuelva, no está vigente el acuerdo. Como hay inversiones importantes previstas no se puede demorar más la entrada en vigor.

(En este momento y siendo las 21,45 horas se incorpora a la sesión el Sr. García Lobatón)

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

A continuación, la Alcaldía explica el fondo del asunto indicando que hay alegaciones que se refieren a criterios técnicos y políticos y se propone desestimarlas a la vista del informe de Intervención, aprobando definitivamente el presupuesto para poder aplicarlo.

El PSOE se muestra conforme mientras que el PP y el PA en contra.

La Corporación en Pleno, con catorce votos a favor (IU-CA y PSOE) y dos en contra (PP y PA), acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación formulada por D. Antonio Mesa Varela considerando que a la vista de los informes obrantes en el expediente, el Presupuesto General no incurre en los supuestos regulados en el apartado 2º del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2009 integrado por el de la Entidad Local, Patronato Municipal de Radio Juventud, Patronato Municipal de Turismo, así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de Roche Sociedad Anónima Municipal, con el contenido del acuerdo inicial del Pleno de la Corporación de 27 de mayo de 2009.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

B) APROBACIÓN CONVENIO COOPERACIÓN CON DIPUTACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER.

La Alcaldía explica que se trae por urgencia porque el convenio se ha registrado hoy y corre prisa empezar las obras, queriendo Diputación comenzar en agosto.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.

A continuación, el Sr. Alcalde expone en qué consiste el convenio y los compromisos que se adquieren.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Todos los grupos se muestran de acuerdo señalando la Sra. Leal el trabajo que ha hecho y hace la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer que, además, ha generado puestos de trabajo y lleva a cabo importante labor asistencial. Se atiende ahora a 30 enfermos pero se espera que sean más. Esta obra la van a hacer los conileños a través del programa AEPSA, en concreto, oficiales de la construcción en paro y peones del régimen agrario. Se alegra de este proyecto.

El Sr. Zara del PA espera que se hagan más convenios de este tipo y se congratula del que se trae.

El Sr. Moreno Ruz manifiesta que las competencias sobre las personas mayores las tiene la Junta de Andalucía y, sin embargo, obliga a Ayuntamientos y Diputaciones a colaborar y a que una entidad privada sin ánimo de lucro se tenga que encargar de la gestión cuando la debería llevar a cabo la Junta directamente que para más inri, exige multitud de papeles a la Asociación etc. Por eso hay que reivindicar una apuesta más fuerte dado que hay muchos enfermos y pocas plazas.

Debe hacerse mapa andaluz de necesidades, crear más residencias, centros de día... y no esperar que sean las Asociaciones particulares las que actúen.

La Sra. Leal del PSOE propone al Concejal que su grupo IU, presente una proposición de ley en el Parlamento Andaluz ya que el Pleno no es el sitio. Lamenta que incluso de esto tan bueno, se quiera sacar partido.

La Alcaldía indica que el Concejal de Bienestar Social tiene derecho a expresar su opinión y es el que sufre en sus carnes la situación; que ve bien el convenio pero que ha de ser la Junta de Andalucía la que asuma su responsabilidad. El como Alcalde luchará por el máximo bienestar para Conil buscando recursos donde sea.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Convenio de Cooperación con la Excm. Diputación de Cádiz para la construcción de un Centro de Día para enfermos de Alzheimer, documento que se adjunta al Acta como Anexo I, facultando a la Alcaldía para su firma.

C) PROPUESTA PP SOBRE REPROBACIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO ANDALUZ EN CÁDIZ.

La Secretaria da lectura a propuesta del PP señalando la Alcaldía que se debe justificar la urgencia e indicando el Sr. Amaya del PP que las declaraciones del Sr. Almagro demuestran que los intereses partidistas están por encima de los públicos.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La Sra. Leal del PSOE expone que votará en contra de la urgencia porque las declaraciones son de hace bastante tiempo y podía haberse llevado la propuesta a Comisión Informativa y no traerla por esta vía.

El Sr. Alba Sánchez también cree que podía haberse presentado de otra forma pero, ante la gravedad de la declaración, votará a favor de la urgencia aunque no la vea suficientemente justificada.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas con diez votos a favor (IU-CA, PP y PA) y seis en contra (PSOE), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.

A continuación, se entra en el fondo del asunto.

La Sra. Leal del PSOE se muestra contraria; el Sr. Zara del PA opina que esas declaraciones no puede hacerlas un representante público aunque hay cosas de la propuesta que no comprende bien.

El Sr. Alba Sánchez de IU, aunque comparte el fondo del asunto, propone alguna modificación como es que se proponga la reprobación ya que el Pleno no es nadie para reprobear. También que se manifieste la solidaridad con la Alcaldesa de Alcalá del Valle, principal víctima de esas declaraciones por lo que ella representa como institución y cargo público.

Observa que las varas de medir de ciertos políticos son distintas según quien sea la persona y eso es hipocresía. Se le pide a él la dimisión por un desliz semántico en un pleno y, en cambio, cuando el doliente es de su mismo partido el comportamiento no es igual y eso es lamentable. Inconscientemente el Sr. Almagro ha puesto sobre la mesa que algunos cargos confunden las siglas con las instituciones y piensan que el dinero es de su partido y no de la Administración. Es fuerte que quien representa a la Junta en Cádiz insinúe que según de qué partido se sea, él suelta más o menos dinero y eso es faltar el respeto a la democracia. Cree que la Portavoz Socialista debería reflexionar sobre esa actitud hipócrita, porque al final algunos actúan para tapar las vergüenzas de otros.

Tanto el PA como el PP aceptan las modificaciones propuestas por IU.

La Corporación en Pleno, con diez votos a favor (IU-CA, PP y PA) y seis en contra (PSOE) acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PRIMERO.- Proponer la reprobación del Delegado del Gobierno Andaluz en Cádiz, D. Gabriel Almagro, por sus declaraciones efectuadas en el mitin electoral del PSOE en Alcalá del Valle el pasado 4 de junio y su intento de engañar a la opinión pública negando sus palabras pese a estar grabadas.

SEGUNDO.- Mostrar la solidaridad del Pleno con la Sra. Alcaldesa de Alcalá del Valle, principal víctima de esas declaraciones por lo que ella representa como Institución y cargo público.

D) PROPUESTA IU-CA SOBRE DEFENSA DE LOS SERVICIOS ESENCIALES MUNICIPALES ANTE LA LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO ENERGÉTICO EN ESPAÑA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae indicando la Alcaldía que la urgencia viene dada porque una de las propuestas, que es bastante compleja, afecta a la aplicación del Decreto de liberalización del sector energético que entrará en vigor el próximo 1 de julio. Ha llegado hoy y ahora presentan dicha propuesta.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.

A continuación, se entra en el fondo del asunto explicando la Alcaldía la cuestión y el problema que presenta el Decreto por falta de información, etc. De ahí que se pida el aplazamiento para responder a la situación. Expone las consecuencias negativas que tendrá para los Ayuntamientos. Por eso su grupo no está de acuerdo con esa liberalización del sector energético que es estratégico y debe ser público, no privatizado.

Todos los grupos se muestran de acuerdo, señalando el Sr. Zara del PA lo lamentable de ir privatizando poco a poco los diversos sectores y lo que supone de subida del costo de la luz.

Además, la población no está informada.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que se adjunta al Acta como Anexo II sobre defensa de los servicios esenciales municipales ante la liberalización del mercado energético en España.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Zara del PA pregunta si este año hay carpas y, en caso afirmativo, en qué lugar, respondiendo la Alcaldía que sí y en el mismo lugar de siempre.

-Al Concejal de Urbanismo le pregunta si se habilitará un acerado para tránsito de peatones en el tramo del antiguo campo de fútbol vistas las obras que se llevan a cabo, respondiéndose que sí se está haciendo acerado hasta el final.

- Le pregunta ahora a la Concejala de Campo si ya está en su poder la respuesta referente a los huertos forestales, señalando la aludida que no pese a haberlo preguntado y rogando el Sr. Zara que se agilice el asunto.

- Desea saber ahora el Portavoz Andalucista cuáles han sido los motivos de la dimisión y marcha del Jefe de la Policía de Conil y quién ejerce dichas funciones mientras no se nombre nuevo Jefe.

La Alcaldía responde que los motivos son personales y profesionales y la Jefatura provisional hasta la cobertura de la plaza, la ostenta el que sigue en categoría jerárquica, D. Francisco González Matos.

- El Sr. Alba Sánchez de IU ruega que se incorpore al Acta la documentación que aporta, que se adjunta como Anexo III y que se recoja la corrección de un desliz semántico que tuvo en un Pleno pasado en relación con licencia de promoción de viviendas y del Mercadona. Todas las autorizaciones allí concedidas están dadas legalmente con todos los informes técnicos y jurídicos favorables. Su expresión no fue muy correcta en aquella ocasión por lo que quiere aclararla. Lo único que estaba por encima de la ley fue imponerle a un propietario una obligación que la ley no contempla como es destinar una parcela privada mientras no se edifique a aparcamiento público. Eso es lo que quería decir y la realidad es la que es.

- La Sra. Leal del PSOE ruega que se garantice la seguridad de los vecinos que viven en la C/ Uruguay ya que en esta zona se está incumpliendo reiteradamente la Ordenanza del Ruido por concentración de jóvenes a todas horas que hacen botellón.

- Ruega también otra vez que se garantice la seguridad en la zona del Molino de Viento pues los vecinos están desesperados por la inseguridad e incumplimiento de diversas ordenanzas.

- El Sr. Olmedo le pregunta a la Alcaldía si es consciente de que hay peticiones de autorización para colocación de mesas y sillas en las terrazas de la localidad hechas en



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

marzo y abril y aún no contestadas. El Sr. Alcalde comenta que habitualmente se da respuesta; no conoce el caso concreto pero hablará con la responsable para que se agilice la tramitación. Informa del procedimiento que se sigue que pasa por la Policía y luego acaba en Rentas. Se enterará.

- Al Concejal de Servicios le ruega que se limpien los contenedores que hay en la pared de la Plaza de Abastos (C/ Enólogos esquina C/ Rosa de los Vientos) porque desprenden un olor insoportable.

- A la Concejala de Playas le pregunta por qué no están balizadas aún las zonas por donde entran las zodiac, personal etc contestándose que están balizadas pero a causa de las mareas, falta el balizamiento de entrada y salida.

- El Sr. Amaya del PP en relación con el Plan Memta pregunta por qué no se ha realizado el pago de 350 euros mensuales a los acogidos a las medidas correspondientes. El Sr. Moreno Zájara señala que es una acción de la Junta de Andalucía. Sabe que a los que les prometieron esa cantidad ahora les han dicho que no por no cumplir un requisito. El Ayuntamiento no tiene nada que ver.

- Al Concejal de Servicios le pregunta si se sabe algo de la TDT que se iba a instalar en Roche para ver la tele. Se responde que allí se han instalado provisionalmente los equipos; hay días con dificultad para ver la 1ª y Tele 5. Se ha contactado con personal de mantenimiento y vendrá a arreglarlo. Se están haciendo gestiones para que en La Muela se ponga otro repetidor compartido con Vejer para cubrir zonas negras.

- Ruega al Concejal de Medio Ambiente que pida a la Administración competente que en el desbroce que se está haciendo en la Carretera de Roche al Faro, no se tiren las virutas a las cunetas de las carreteras por el peligro que entrañan.

- Pregunta ahora si ha habido alguna incidencia en la obra de la C/ Capitán Pérez Moreno respondiendo el Sr. Alba Sánchez que no tiene constancia pero que las tuberías se están cambiando porque algunas estaban en mal estado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las 22,30 horas, de todo lo cual levanta acta la Secretaria General que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL